

SESIONES ORDINARIAS**2006****ORDEN DEL DIA N° 452****COMISIONES DE CULTURA****Impreso el día 27 de junio de 2006**

Término del artículo 113: 6 de julio de 2006

SUMARIO: Decimoséptima Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa realizada del 31 de marzo al 2 de abril de 2006 en la provincia de San Juan. Expresión de beneplácito y cuestiones conexas. **Ferrá de Bartol** y **Gioja**. (1.089-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se adhiere a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 31 de marzo al 2 de abril de 2006 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, que se realizó los días 31 de marzo, 1° y 2 de abril, en la provincia de San Juan.

Asimismo, destacar la importancia de la organización que ennoblece a las siguientes instituciones: Federación Gaucha Sanjuanina, Fundación Vallecito, gobierno de la provincia de San Juan, medios de comunicación.

Estos hechos, que constituyen expresiones auténticas del sentir nacional, reflejan el sentido de pertenencia a un pasado potenciado hacia el presente por la convicción de la fe y la solidaridad de todos los argentinos.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2006.

Jorge E. Coscia. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Margarita Ferrá de Bartol. – Santiago Ferrigno. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Stella M. Peso.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol y del señor diputado Gioja, por el que se adhiere a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 31 de marzo al 2 de abril de 2006 en la provincia de San Juan, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Los acontecimientos de nuestro pasado han marcado con fuerza el presente y nos impulsan hacia el futuro con el sistema de permanencias y cambios, que nos identifican como nación, encuéntrase entre ellos el de las canonizaciones populares, centrados en la vida de personajes de leyenda, historia, tradición, memoria, imaginario; en él interactúan el

tiempo, la ideología, características especiales del espacio, y la trama socio-económico-cultural que la envuelve.

La transmisión verbal de un suceso acaecido en la época de las luchas que asolaron nuestro suelo, entre los años 1820 a 1860, se canaliza en el marco de la leyenda para desembocar en la muerte de la Difunta Correa.

Su existencia dura y sufrida en las estrecheces del árido, su muerte heroico-trágica considerada como el signo de una disposición divina, su entrega total y los poderes que se le atribuyen, reflejados en los milagros (desde la cura de enfermos o favoreciendo el encuentro de personas o animales extraviados), ha dado paso a la creencia, cuya expresión humana, externa y pactada, se refleja en el culto.

De aquella cruz y del pequeño cofre de latón que señalaron el sitio donde pereciera Deolinda Correa, según refiere Pedro Quiroga en su escrito de 1865, no queda sino el recuerdo.

Ninguno de los cultos a santos populares documentados en la Argentina se desarrolla en un santuario comparable al de Vallecito, ni convoca tal cantidad de fieles que llegan a conformar multitudes durante las celebraciones católicas de Semana Santa.

Una tradición sublimada y elevada a rango de un mito por la fe y la simpatía del pueblo, tiene su origen en las tormentosas jornadas de la guerra civil. No se trata de una fábula o leyenda, pues reconoce rastro cierto aunque no constituya historia por incompleta información.

Dos hermanas Correa, casadas con dos hermanos Bustos, sobrinos del gobernador Bustos, caudillo de Córdoba, experimentaron crueles padecimientos al hacerse presente el general Lamadrid, al frente de una columna del ejército unitario y ocupar en dos oportunidades la provincia de San Juan. Una de ellas esposa del joven doctor Francisco Ignacio Bustos, ministro del gobernador Federal don José María Echegaray –perdió a su marido en 1830, asesinado en la prisión por orden de Lamadrid–; la otra Deolinda Correa. La historia transmitida por la tradición oral y recreada por libros, algunos de los cuales tuvieron años de investigación de campo, nos dice que era una mujer joven casada, que habría sido hija de un propietario de tierras y hacienda en la zona de “La Majadita” del hoy departamento Nueve de Julio de la provincia de San Juan, y que Deolinda había casado con Baudilio Bustos, con el que tenía un hijo pequeño. En 1830 o en ocasión de la segunda invasión de Lamadrid en 1841, siguiendo a su marido hecho preso en Valle Fértil, o bien buscando al mismo enviado desde San Juan a La Rioja, se largó sola y a pie con su hijo de meses en brazos, por la travesía que media entre San Juan, Valle Fértil y La Rioja.

Deolinda Correa habría salido desde su casa en calle Dos Alamos dirigiéndose hacia el Este, hasta

llegar al vado del Río San Juan y desde allí caminado hasta llegar a Villa Independencia para descansar en casa de una familia amiga. Luego se dirigiría por el camino real (camino de los incas) hasta llegar cerca de Vallecito, pero una vez que se internó en las dunas fue más fácil perderse que salir.

Ya estando sedienta y extenuada, en un último esfuerzo subió a la loma de Vallecito desde donde podía buscar el horizonte esperando divisar algo que pudiera ser su salvación, y no encontrándolo, cayó extenuada para morir, como mártir de anónima lealtad hacia su esposo, que solo sabría de su sacrificio después de sus muertes.

Según se cuenta, unos arrieros que andaban por la zona encontraron el cuerpo sin vida de la pobre mujer que, aún después de muerta, amamantaba a su pequeño hijo. Allí le dieron sepultura y llevaron al niño al poblado más cercano, el cual no se conoce con veracidad.

“La Difunta Correa, a quien la piedad popular ha levantado en Vallecito, lugar donde cayó, una capilla donde... se honra a la madre que rinde la vida por sus hijos...” (Horacio Videla.)

En las proximidades de la estación Vallecito del Ferrocarril Belgrano y al pie de las estribaciones meridionales de la Sierra de Pie de Palo, sobre el kilómetro 64 de la ruta nacional 141, se emplaza el Santuario de la Difunta Correa.

Está formado por un complejo de barrios, escuela, estación de servicio, un hotel de turismo, agua potable, luz eléctrica, galería comercial, restaurante, playas de estacionamiento que han transformado este agreste paisaje en un rincón sanjuanino, ideal para la oración y reflexión, brindando recogimiento y paz espiritual.

La Fundación Vallecito, creada en 1948, ha ejecutado diversas obras en el lugar, entre las que se destacan la Capilla, consagrada a la Virgen del Carmen.

En la actualidad, de la primitiva función religiosa que promoviera el asentamiento humano de Vallecito (un verdadero oasis artificial), se han derivado otros servicios. En 1973 se inauguró una galería con dieciséis locales comerciales, destinados exclusivamente a la venta de recuerdos.

Los días en que se produce una multitudinaria afluencia de peregrinos coincide con la fecha de recordación de los difuntos y Semana Santa.

Asimismo, ha cobrado un gran auge turístico. Se calculan en más de 700 mil las personas que allí arriban cada año.

En el mes de marzo se realiza en la provincia de San Juan la Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, convocada por la Federación Gaucha Sanjuanina, una institución dedicada a defender las costumbres y tradiciones de nuestro pasado.

A través de esta cabalgata se pretende recuperar el respeto a todo aquello que nos hizo ser lo que hoy somos.

Leyenda, creencia, culto, fe, son elementos que se conjugan como manifestaciones de religiosi-

dad popular, afianzándose con el paso de los años.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Adherir a la XVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse en la provincia de San Juan los días 31 de marzo, 1° y 2 de abril.

2° – Manifestar que estos hechos constituyen expresiones auténticas del sentir nacional, toda vez que reflejan el sentido de pertenencia a un pasado, potenciado hacia el presente por la convicción de la fe y la solidaridad de todos los argentinos.

3° – Declarar nuestro beneplácito por esta realización, que ennoblece a las instituciones organizadoras: Federación Gaucha Sanjuanina, Fundación Vallecito, gobierno de la provincia de San Juan, medios de comunicación.

Margarita Ferrá de Bartol. – Juan C. Gioja.